



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1994

V Legislatura

Núm. 48

DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

PRESIDENTA: DOÑA MARTIRIO TESORO AMATE

Sesión núm. 9

celebrada el lunes, 3 de octubre de 1994
en el Palacio del Senado

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia de la Directora General de Empleo, Ilm.^a Sr.^a doña Aurora Domínguez González, para informar sobre la repercusión de las reformas laborales en el empleo femenino. (Números de expedientes: S. 713/000177; C. D. 212/000758.)

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cincuenta minutos.

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

Hoy comparece ante la Comisión Mixta Congreso-Senado de los Derechos de la Mujer, y a petición del Grupo Popular, la Directora General de Empleo, a quien damos la bienvenida, para explicarnos la repercusión de las reformas laborales en el empleo femenino.

Tiene la palabra al Directora General de Empleo.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO** (Domínguez González): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Diputados y Senadores, en primer lugar, quiero agradecer a esta Comisión que me haya citado para comparecer e informar sobre las repercusiones que la reforma laboral ha podido producir sobre el empleo femenino.

Como todos ustedes saben, han transcurrido pocos meses desde la vigencia de la reforma laboral y el análisis de su repercusión en el empleo, en general, y en el femenino,

en particular, no puede tener sino un carácter provisional y cuantificable sólo respecto de aquellas medidas que, por su aplicación anticipada, por razones de urgencia, a través del Real-Decreto-ley 18/1993, han surtido efectos desde el 1.º de enero de este año, es decir, las relativas a la contratación laboral. Pero limitarnos a este análisis empobrecería los objetivos perseguidos por la reforma laboral, siendo el primero de ellos, sin duda, hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

No hace tanto tiempo, señorías, el 20 de febrero de 1991 bien es cierto que en la anterior legislatura—, tuve el honor de comparecer ante misma Comisión de los Derechos de la Mujer para informar sobre las medidas adoptadas en aplicación del I Plan de Igualdad de Oportunidades, todas ellas tendentes a eliminar las desigualdades que, por razón de sexo, aún impregnaban nuestra legislación laboral y de Seguridad Social directamente, al no considerar en pie de igualdad al hombre y a la mujer en tanto que trabajadores, o indirectamente, por no contemplar la incidencia que la maternidad o el cuidado de los hijos produce en la carrera profesional de esta última.

Todo ello forma parte desde entonces de nuestro acervo jurídico, que se sigue enriqueciendo en igual dirección con medidas como las contenidas en el proyecto de ley de acompañamiento de los presupuestos generales del Estado, aprobado en el último Consejo de Ministros, donde se configura la maternidad como una contingencia específica de protección dentro del sistema de Seguridad Social diferenciada de la incapacidad laboral transitoria, al tiempo que se mejora la consiguiente prestación económica, elevándola de la actual, 75 por ciento, al cien por cien de la correspondiente base reguladora.

Pero si mucho ha avanzado la sociedad española en la eliminación de cualquier discriminación legal en el trabajo de la mujer, tal condición necesaria es insuficiente para hacer efectivo su derecho al trabajo si no es capaz —si no somos capaces— de crear más empleo para eliminar el origen de la auténtica desigualdad real entre quienes tienen un empleo y aquellos que lo buscan inútilmente —especialmente, las mujeres— y evitar así el deslizamiento de éstas últimas hacia la exclusión social y todo lo que ello comporta.

En consecuencia, el objetivo que preside toda la reforma laboral consiste en eliminar la mayor segmentación que existe hoy en el mercado de trabajo entre trabajadores ocupados y parados, creando las condiciones necesarias —tal como señalaba el Ministro de Trabajo y Seguridad Social cuando presentó en el Congreso los diferentes proyectos de ley que conforman la reforma— para que todo empleo posible que pueda generar nuestro sistema productivo se transforme en un empleo real, única plataforma desde la que se pueden garantizar y mejorar las condiciones de trabajo, no sólo de los que ya están ocupados, sino también de los que quieren estarlo.

El crecimiento del paro en todos los países de la Unión Europea, pero muy especialmente en España, no responde sólo a la crisis económica o al ciclo económico, sino también a factores estructurales del mercado de trabajo, que se ha mostrado incapaz de adaptarse en este final de siglo a

los cambios profundos que han experimentado los sistemas productivos.

El Libro Blanco de la Comisión sobre el crecimiento, la competitividad y el empleo, que fue aceptado por todos los jefes de Estado y de Gobierno de los países de la Unión, y en virtud del cual se ha aprobado el Plan de Acción en la Cumbre de Bruselas del mes de diciembre de 1993, constituye, por su diagnóstico de los problemas en relación con el paro y las propuestas allí apuntadas para solucionarlo, un referente obligado para todos los países europeos.

La creación de empleo es consecuencia del crecimiento económico, pero no siempre éste se traduce en el número de empleos necesarios para hacer descender la tasa de desempleo. Las altas tasas de crecimiento económico, que nadie cuestiona, del último quinquenio de la década de los ochenta no pudieron absorber el incremento de la población activa provocado por el hecho, sin duda positivo, de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Es necesario, por tanto, que el crecimiento en el nuevo ciclo expansivo de la economía se traduzca en más puestos de trabajo y que la capacidad de adaptación de las reglas laborales a las circunstancias económicas evite en los momentos depresivos, tal como ha ocurrido en los últimos tres años en España, una destrucción masiva de empleo. El despido debe pasar a convertirse no en el único, sino en el último recurso a utilizar cuando las adaptaciones racionalmente posibles en la relación laboral —léase reducción de jornada, distribución irregular, modificación de condiciones de trabajo, etcétera— no hayan podido evitar el despido.

En consecuencia, la reforma laboral es la apuesta decidida por un nuevo equilibrio en nuestro modelo de relaciones laborales para conservando sus señas de identidad, que consideramos irrenunciables: libertad sindical, negociación colectiva y protección social, lejos de constituir un obstáculo, apoye la promoción y el mantenimiento del empleo. Porque la cantidad o la calidad del empleo no se decide desde el «Boletín Oficial del Estado», ni los cambios profundos de una economía y un comercio mundializados permiten responder con las recetas clásicas a una fase de organización de la producción radicalmente distinta a las hasta ahora conocidas.

Estas breves consideraciones, señorías, me permiten afirmar que no se puede hablar del presente o del futuro del empleo femenino fuera del contexto global de la evolución del empleo sin que ello implique olvidar las dificultades añadidas que el mismo presenta, debido a la frustrante lentitud de los cambios culturales, de la que todos, sin excepción, somos responsables, para trasladar al campo del empleo la igualdad de trato entre hombre y mujer.

Existen, a mi juicio, dos hechos irreversibles en la posición de la mujer ante el empleo que avalan la anterior afirmación. Uno es la incorporación masiva de la mujer a la actividad en el último decenio. Ha pasado su tasa de actividad del 27,8 por ciento en 1985 al 35,6 por ciento en 1994. Pero esta incorporación no es un fenómeno coyuntural vinculado a los períodos expansivos, como siempre se ha dicho que ocurre con la incorporación de la mujer al trabajo, sino que responde a una clara voluntad de participación de ésta en el mercado de trabajo, que se mantiene in-

cluso durante los períodos de crisis. Del incremento de la población activa entre 1992 y 1994 en 347.000 personas, 338.500 son mujeres y sólo 8.300 son hombres.

El segundo factor fundamental es el creciente nivel educativo y formativo de las nuevas generaciones de mujeres que se incorporan a la vida activa, cuya influencia se aprecia claramente en el empleo de las mismas. Sin embargo, y pese a los indudables avances que se han producido, éstos no han sido ni son suficientes para mitigar las diferencias respecto a la ocupación masculina, pues, en virtud de patrones culturales muy arraigados, el empleo femenino se sigue concentrando en el sector servicios y en puestos de trabajo que requieren menor cualificación, con la consiguiente discriminación salarial indirecta que esto comporta.

El panorama descrito no difiere en lo sustancial en relación con los demás países europeos, salvo en las más elevadas tasas de actividad femenina, que en media comunitaria se elevan al 42 por ciento, y la gran difusión del trabajo a tiempo parcial, que explica las altas tasas de ocupación de la mujer en algunos países. Podría establecerse una línea divisoria entre los países del norte y del sur de la Unión Europea. Mientras que en países como Holanda, Reino Unido y Dinamarca más del 40 por ciento de mujeres trabajan a tiempo parcial, en Grecia, Italia, Portugal y España no exceden del 10 por ciento.

Con las diferencias cuantitativas apuntadas, y sin olvidar las realidades distintas y los procesos históricos específicos de cada país, los problemas asociados al empleo remunerado de la mujer son similares a nivel europeo, como lo ponen en evidencia las medidas de los sucesivos programas de acción comunitaria para la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres, así como los anuales informes de la Comisión sobre el empleo en Europa.

Ahora bien, el camino hacia la igualdad efectiva de ambos sexos en el empleo ha modificado radicalmente, en un proceso que aún no ha concluido —basta observar las diferentes tasas de actividad que tenemos en España y que tienen el resto de los países europeos—, la dimensión del desempleo e invalida las recetas clásicas para ponerle remedio. No basta con garantizar la igualdad de trato por razón de sexo a nivel legal, sino que es necesario crear más empleo y comenzar a pensar en repartirlo, si no queremos excluir del derecho al trabajo, que es tanto como decir de la sociedad, a un número muy elevado de ciudadanos, y especialmente de mujeres.

Permítanme que vuelva al principio para decirles que las reformas realizadas este año, tanto en la modificación de las condiciones de entrada en el mercado de trabajo como en las instituciones básicas de la relación de empleo, acompañadas de la moderación salarial resultante de la negociación colectiva en 1994, han jugado un papel importante en la reducción del umbral de crecimiento de nuestra economía para generar empleo y que la evolución de los datos más recientes permiten ser optimistas respecto al objetivo fundamental que ha presidido estas reformas: crear empleo, dando prioridad a aquellas políticas que permiten luchar contra los dos aspectos más dramáticos del paro. En primer lugar, la permanencia en el paro durante períodos

superiores a un año, lo que conocemos como paro de larga duración. Un 55 por ciento —no me equivoco— de los parados registrados se encuentra en esta situación, cifra que se eleva al 62 por ciento en el caso de las mujeres. Y en segundo lugar, el paro de los jóvenes, que vuelve a superar la tasa del 40 por ciento.

No es posible pensar que el mercado de trabajo, actuando con total libertad y pudiendo seleccionar —al existir una gran oferta de mano de obra— a personas cualificadas y con experiencia, se va a inclinar, naturalmente, por contratar a personas que llevan desvinculadas largo tiempo del mercado de trabajo, que carecen de cualificación o que, aun poseyéndola, no tienen experiencia laboral. Es necesario que los poderes públicos, que deben, por mandato constitucional, velar para que la igualdad de los individuos sea real y efectiva, favorezcan la integración de los colectivos más afectados por el paro, mediante fórmulas contractuales adaptadas a sus carencias más significativas. Puede ser falta de cualificación, falta de experiencia, desvinculación del mundo laboral, deseo o necesidad de compaginar trabajo con otra actividad u otras obligaciones. Los contratos formativos, el trabajo a tiempo parcial y el programa de fomento de empleo en favor de los mayores de 45 años, minusválidos y parados de larga duración responde a esta filosofía.

Desde enero a agosto de este año se han contratado 147.000 aprendices, 28.000 titulados medios o superiores en prácticas y se han celebrado 566.000 contratos a tiempo parcial. La distribución por sexos, si bien difiere según la fórmula contractual analizada, es, por ejemplo, del 65 por ciento en hombres y del 35 por ciento en mujeres en el contrato de aprendizaje; es del 52 por ciento en hombres y del 48 por ciento en mujeres en el contrato en prácticas, y es del 59 por ciento en mujeres y del 41 por ciento en hombres en el contrato a tiempo parcial. Pero si analizamos estas fórmulas contractuales en su conjunto, el porcentaje de mujeres contratadas a través de ellas es superior al de los hombres, representando un 54 por ciento frente a un 46 por ciento en los hombres.

Señorías, se afirma que el desempleo es el problema más grave que tiene y que tendrá nuestra sociedad en los próximos años y que para ayudar a resolverlo era necesario reformar el mercado de trabajo. Esta afirmación comprende especialmente a las mujeres, que representan hoy el 52 por ciento del paro registrado. Y, repito, con un 62 por ciento de paro de larga duración y un 34 por ciento de paro juvenil femenino. La solidaridad que la reforma pide a los trabajadores ocupados con los parados, así como la orientación del mercado de trabajo mediante la actuación de los poderes públicos, pretende evitar que se ahonde la lacerante discriminación que la mujer ha sufrido tradicionalmente en el mercado de trabajo y disminuir, no sólo las actuales tasas de desempleo, sino también responder con oportunidades reales de empleo a las mujeres que continuarán incorporándose, en un número muy importante todavía, a la población activa.

Una reforma del mercado de trabajo de naturaleza estructural, como la que se ha llevado a cabo, requiere un tiempo de maduración para trasladar sus efectos al campo

del empleo. Sin embargo, el número de contratos celebrados, los cambios que se han producido en la negociación colectiva en este año y los acuerdos alcanzados entre los interlocutores sociales —empresarios y organizaciones sindicales— para modernizar las relaciones laborales permiten afirmar que estamos en la buena dirección y que es hora de profundizar, sin excesiva impaciencia, en las potencialidades que el nuevo marco jurídico ofrece.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias por su exposición, doña Aurora Domínguez.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Carmen Pardo.

La señora **PARDO RAGA**: Gracias, señora Presidenta.

Quiero dar las gracias a la Directora General por haber venido a comparecer ante esta Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, a petición del Grupo Parlamentario Popular.

Debo manifestar a todas sus señorías que la verdad es que estábamos preocupadas por las repercusiones de las recientes reformas laborales, y quisiéramos saber en qué medida han incidido en el trabajo femenino. Sabemos todos —usted misma lo ha dicho— de su carácter provisional, puesto que poco se puede evaluar ya que ha pasado muy poco tiempo desde la aprobación de la Ley hasta hoy. Usted ha dado unos porcentajes sobre los contratos a tiempo parcial, los de aprendizaje y las contrataciones temporales. Parece que en estos últimos datos hay un aumento sensiblemente superior sobre el sexo femenino. Si no le importa, le agradecería que volviera a repetir los datos, porque no los he llegado a tomar todos.

Aparte de esto, creo que no sólo mi Grupo, sino todos estamos de acuerdo, sobre todo en cuanto a las recomendaciones que hace el Libro Blanco —como usted muy bien ha dicho—, porque fue aprobado por todos y pensamos que se deben seguir esas directrices que recomienda la Unión Europea. Quizá, a través de preguntas muy sencillas, podría usted después clarificarme si en el trabajo las mujeres estamos igual, mejor o peor después de la reforma y si piensa que se han cumplido todas las previsiones de su Departamento, porque al principio —y yo comprendo que tenga que ser así— se hacen planteamientos de una filosofía un poco general.

Entrando ya en la cuestión, me gustaría que fuera tan amable de contestar a algunas preguntas. Es verdad que la población femenina es la que sufre en mayor proporción el azote del desempleo y la que lo acusa con mayor fuerza. Por otra parte, quisiera comentarle que hace poco, después de celebrarse el Día de la Mujer Trabajadora, la señora Alberdi, Ministra de Asuntos Sociales, decía en una entrevista que las mujeres entran en los empleos más precarios y que, por tanto, es más fácil que cuando haya momentos de recesión pierdan el trabajo. A nuestro Grupo le parecen ciertas estas afirmaciones, pero no por eso uno se ha de sentir satisfecho con esta situación. Además, nos encontramos con que en la pirámide de empleo, sobre todo en la Administración, y según los datos de que dispongo, la base

de empleo femenino casi siempre está compuesta por secretarías, limpiadoras, etcétera y, sin embargo, en los niveles más altos el porcentaje es muy bajo o prácticamente nulo.

Así pues, la radiografía del paro y del empleo en España muestra unas sombras alarmantes. Es una crisis profunda la de este siglo en la que todos sabemos que uno de cada cuatro trabajadores está sin trabajo y hay un millón de familias en las que todos sus miembros carecen de empleo. Y este desempleo se produce a pesar de disminuir el número total de personas activas que, en conjunto, suman en España alrededor de unos 15 millones y medio y, por tanto, la tasa de actividad es inferior a lo que es normal en Europa, donde hay más personas activas y menos paro. Una de las características de la población activa en España ha sido, como usted muy bien reconocía, la creciente presencia de la mujer con el 75 por ciento, lo cual hace suponer que tenemos aproximadamente cinco millones y medio de mujeres activas en España.

Mi Grupo está muy preocupado por la tasa tan alta de desempleo. Es cierto que estos contratos en el sector servicios, dada su temporalidad, tienen su incidencia durante los meses de verano, en los que normalmente se suele contratar más, pero seguimos con un 31,41 por ciento de mujeres en paro frente al 20,02 por ciento de los hombres. Al hilo de ello, durante este fin de semana, el Fondo Monetario Internacional ha hecho unas recomendaciones al Gobierno Español que desde mi punto de vista son duras y bastante graves, ya que destacaban el problema del paro en España como uno de los más graves, distinguiendo a nuestro país como la nación con la tasa de desempleo más alta de la Europa occidental. Sus señorías saben que Michel Camdessus señaló que aquellos países que cuenten sólo con la recuperación económica para reducir sus tasas de desempleo sufrirán una gran decepción. Yo no estoy de acuerdo con esta afirmación; creo que estamos jugando con el futuro de los seres humanos y, sobre todo, por el sentido de esta Comisión, con el futuro de aquellas mujeres que concretamente quieren incorporarse al mundo laboral. Es triste que quieran incorporarse y que muchas veces no encuentren un trabajo digno.

Por tanto, desde el punto de vista de mi Grupo, debería reducirse el gasto público y deberían tomarse medidas para absorber este crecimiento económico y recuperarlo, de modo que, como usted muy bien decía, no nos vuelva a pasar lo que nos pasó en la década de los ochenta y podamos aprovecharlo. Usted conocerá tan bien como yo los problemas comunes que gravitan sobre las economías desarrolladas y que pueden dificultar que esta expansión sea sólida y prolongada: la inflación, el déficit y la deuda pública. Por eso, el Grupo Popular está pidiendo recortes, pero en el gasto público, y esto no lo decimos por falta de solidaridad, sino todo lo contrario, porque creemos que con esa reducción del gasto público, o gastando mejor, podremos ser solidarios sobre todo con las clases más desprotegidas y con las mujeres que están intentando entrar en el mundo laboral.

Usted reconocía también, como lo reconoció la Ministra en su anterior comparecencia en el Congreso, que res-

pecto al paro de larga duración, frente a la cifra de los hombres que es del 55 por ciento, la de las mujeres está en el 62 por ciento. Es una cifra que refleja una situación grave y a las mujeres que están en esta situación poco les podremos hablar de la recuperación económica que se empieza a sentir. Creo que ellas en sus bolsillos y en sus economías poco pueden notarlo y que es el Gobierno el responsable de poner en marcha las medidas que de algún modo lo puedan paliar. Por eso, quisiera hacer un análisis, en el que usted no ha entrado en profundidad y que me gustaría que hiciera, sobre las políticas activas y pasivas de su Departamento. Respecto a las políticas activas, permítame que le insista, por su importancia, sobre todo cuando se ha de tener un criterio y asignar unos medios para la formación profesional que es inherente al contrato de aprendizaje que acabamos de aprobar con la reforma laboral. No es bueno que se produzca un desfase entre una reforma de carácter general como ésta a la que estamos aludiendo y los reglamentos o normas imprescindibles para llevarla a cabo. Desde mi punto de vista, no es lógico que en este momento haya más de 146.000 contratos de aprendizaje —y le pediría que me precise cuántas mujeres están en este caso— sin soportes educativos para garantizar un normal contrato de aprendizaje. Y cuando digo normal digo aquel que sea capaz de superar con holgura y sin dificultad la actual legislación. No es lógico que se estén dando instrucciones e indicaciones a las inspecciones de trabajo para que no valoren, estudien o tengan en cuenta la legalidad de este tipo de contratos. Permítame que le diga que ha llegado a mis manos una información, y creo que es usted, doña Aurora Domínguez, la que ha hecho estas afirmaciones. No nos parece lógico que desde la Inspección de Trabajo pase a la Inspección la siguiente circular: «Aquel empresario que no pueda dar una formación teórica al aprendiz no incurrirá en fraude de ley, según la Ley 8/1988, ya que no existe incumplimiento de la normativa señalada sino imposibilidad de ofrecer al aprendiz la adecuada formación.» Comprendo que quizá haya sido rápida la aprobación de la Ley, pero quiero insistir en que no sólo hay que tener también previstos los reglamentos y una inspección, a la que no culpamos en el Grupo Popular, sino que simplemente hay que tener a disposición la formación adecuada porque si no esos contratos de aprendizaje se quedarán sin ningún valor. Y, aunque como usted ha dicho, hayan subido las cifras de contratación, si no cumple con el mandato de ofrecer una formación y encima circula esta información de Ministerio a Ministerio, la verdad es que tristemente se pueden llevar a cabo.

Respecto a las políticas pasivas, podría decirle que en nuestro país, como señala el propio informe del Gobierno del pasado año sobre el desempleo, las dos causas fundamentales de crecimiento del gasto en desempleo, además de la destrucción de empleo, es la deficiente gestión del INEM para comprobar los requisitos exigidos por la normativa vigente sobre desempleo. Me explicaré. En concreto, el INEM viene siendo incapaz de controlar cuántos perceptores o receptoras en este caso de prestaciones por desempleo aceptan o rechazan optar al empleo adecuado y, en su caso, a acciones de formación. Esto confirma que el

INEM desconoce las necesidades de empleo y también las necesidades de cualificación profesional, tema de gran incidencia cuando la mujer quiere incorporarse al mundo del trabajo y, en definitiva, prepararse para una nueva cualificación profesional porque, como usted y el Ministro de Trabajo muy bien decían, siempre incide en mujeres mayores de 45 años, minusválidos, etcétera. Parece que siempre ponemos a las mujeres en la misma bolsa; por muy buenas intenciones que tengamos, por muchas declaraciones sobre la igualdad de derechos que hagamos y aunque realmente estén recogidos en la Constitución, luego muchas veces en la práctica no se desarrollan tal cual.

Y, en segundo lugar, como se indica en el Informe sobre el Empleo en Europa de 1994, de la Comisión Europea, España sigue siendo el país con mayor índice de temporalidad en la contratación, y esto podemos cotejarlo frente a Alemania, que refleja una alta estabilidad en el empleo y, lógicamente, los más altos porcentajes de inversión en formación, motivo por el cual abordé antes ese tema. Creo que usted no lo ha tratado bastante, pero a mí sí me gustaría incidir en ello. En 1992 había 275.000 personas en formación; en 1993, 147.000. Vemos que en un año hemos pasado casi a la mitad del contrato de formación. Según los datos de la EPA del segundo trimestre de 1994, como usted ha dicho muy bien, la tasa de paro femenino en España es el 31,41 por ciento, frente al 30 por ciento de parados y al 12,5 por ciento que recogen los países que pertenecen a la Unión Europea. Así pues, en este repaso coincidimos en algunas cosas y en otras tenemos que estar de acuerdo en las cifras porque todas salen de la misma fuente. Pero, aprovechando esta Comisión, yo quisiera decir que, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, el Gobierno socialista ha hecho de la mujer un objeto político, dedicando muchísimas veces la mayor partida presupuestaria solamente a su promoción, a campañas de imagen más que a la contratación o a obtener un resultado apetecido. Porque hemos de decir —por eso incidía antes en el tema de los contratos de formación— que, según el Instituto de la Mujer, un órgano dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, en España hoy existen todavía 1.200.000 mujeres analfabetas, 2.760.000 mujeres sin ningún tipo de estudios; y así vamos creciendo, aunque la generación joven se ha preparado mejor, lo ha reconocido usted y es cierto. Pero no solamente debe promocionarse a la gente joven del país. Es en estas mujeres que en su edad escolar o joven no pudieron tener esa formación sobre las que en estos momentos el Gobierno debería recapacitar, para poder prestarles una mayor enseñanza. Por esta falta de formación la mujer española está arrinconada muchísimas veces en la economía sumergida, sin Seguridad Social o en trabajos precarios y discriminados generalmente.

Otro grave error, bajo mi punto de vista, del Gobierno socialista ha sido desprestigiar el trabajo no asalariado de la mujer, es decir, aquel trabajo que realizan las amas de casa y que, sin embargo, no se valora ni se reconoce. Ha habido una ausencia de políticas para facilitar la incorporación de la mujer al mercado laboral, acarreando dificultades insuperables. Una de ellas —volvemos otra vez a lo mismo, y permítame que me centre siempre en este tema

porque, para mí, es el más grave— es la falta de formación. Otro tema que también podríamos abordar sería el de la insuficiencia de guarderías que, muchas veces, son inasequibles para la mayoría de las mujeres, o el de los horarios laborales incompatibles con la atención de los hijos. Debemos saber que dos de cada tres hombres que están trabajando están casados, mientras que solamente una de cada tres mujeres activas está casada. Quizá esto nos haga pensar que es porque los horarios no son flexibles para poder atender a sus hijos.

Así pues, vemos que España es el único país de la Unión Europea en el que la tasa de paro femenino supera muy ampliamente el 20 por ciento. ¿Qué ha hecho ante esto el Gobierno socialista? Ha presentado, hasta ahora, dos Planes para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, pero creemos que no ha sido capaz de llevarlos a la práctica porque, de lo contrario, no existiría este desastre. Quizás el Gobierno socialista no ha sabido aplicar unas políticas adecuadas incentivando a la empresa privada para que aproveche ese potencial económico de las mujeres, con sus múltiples capacidades. Habría que convencerlas de que en la teoría es lo mismo contratar a un hombre que a una mujer, y que no sean rechazadas cuando van a acceder a un puesto de trabajo. Hubiera sido una tarea muy bonita que el Gobierno socialista podría haber cumplido respecto de los empresarios privados.

También creemos que ha permitido que por un trabajo igual algunas mujeres perciban salarios inferiores en un 20 por ciento a los de los hombres. Ha sido el Tribunal Constitucional, y no el propio Gobierno socialista, el que ha corregido la discriminación por sexo mediante una sentencia a favor de mujeres que percibían sueldos inferiores a los de sus compañeros de trabajo. De todos es conocida esta sentencia porque salió publicada en la prensa y, aunque antes se había recurrido ante el Tribunal de lo Social, tuvo que ser el Tribunal Constitucional quien se manifestara, puesto que se comprobó que a igual trabajo estaban recibiendo un 20 por ciento menos de salario.

El Gobierno socialista también ha llevado a cabo una política de cuotas, reservando puestos para la mujer en las Instituciones que la sitúan a corto plazo en un 40 por ciento de plazas exclusivas; pero eso supone una mera manifestación de buenas intenciones, como lo están demostrando los hechos. Como bien saben sus señorías, somos muy pocas las mujeres representadas en los organismos oficiales.

Así pues, y para finalizar esta intervención, quería formularle una serie de preguntas en nombre de mi Grupo: ¿Qué hace la Dirección General de Empleo para corregir el dramático 47 por ciento de paro femenino entre 16 y 24 años? ¿Conoce la Dirección de Trabajo el porcentaje de universitarias que trabajan en su especialidad? Porque nos llenamos la boca diciendo que la gente joven está muy preparada; es verdad, acceden a la universidad una mayoría de mujeres frente a hombres, pero después, ¿todas tienen un trabajo digno de su carrera o de su especialidad? Quisiera que me contestase a esto. Siguiendo con el mismo tema, ¿se conoce qué licenciadas trabajan en su especialidad y no como secretarias o dependientas, o incluso cuidando niños en las casas? ¿Cuántas jóvenes con licenciatura están

apuntadas en el INEM? ¿A cuántas mujeres, en general, se les ha proporcionado trabajo a través del Instituto Nacional de Empleo? ¿Por qué ha sido el Tribunal Constitucional y no el propio Gobierno quien ha corregido mediante sentencia el hecho de que a igual trabajo las mujeres perciban un salario un 20 por ciento inferior al de sus compañeros varones? ¿Puede concretar el porcentaje de plazas que son ocupadas por mujeres en las Instituciones? Y para finalizar, ante el Año Internacional de la Familia, ¿qué políticas van a llevar a cabo para que la mujer pueda hacer compatible su tarea profesional con el cuidado de la familia? ¿Qué política se piensa adoptar respecto de los contratos a tiempo parcial para mujeres con hijos o familiares a su cargo? Después de una excedencia voluntaria, ¿qué medidas concretas se tomarán para facilitar la reincorporación de la mujer al mundo laboral? Porque sería muy triste que volvieran y no tuvieran trabajo, y creo que sería competencia de su Departamento y del propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que se tuviera en cuenta a estas mujeres que a veces por la baja de maternidad dejan su puesto de trabajo.

Termino, señora Presidenta de la Comisión, señora Directora, diciendo que el Grupo Parlamentario Popular estará a disposición de su Departamento y de su Ministerio siempre que creamos que las medidas son correctoras para acabar con el desempleo, sobre todo con el desempleo femenino que es lo que nos preocupa en esta comisión. Cuente, sobre todo, con nuestra disposición para aceptar las recomendaciones que hace la Unión Europea; pero piense también que nuestra labor crítica estará garantizada en todo momento y no vamos a declinar en ella por más que se monten parafernalias diciendo que va mejor el país, si eso no es cierto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, doña Carmen Pardo.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, doña Isabel Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero dar las gracias a la señora Domínguez por las explicaciones que nos ha dado sobre la repercusión de la reciente reforma laboral sobre el empleo femenino. Nuestro Grupo coincide con usted —probablemente por eso no ha pedido su comparecencia en la Comisión como hizo en otras ocasiones, en 1991, por ejemplo, en que usted recordará que la solicitó el Grupo Socialista— en que ha pasado muy poco tiempo como para ver la repercusión global y, más aún, la repercusión sobre la población femenina de una forma tan reciente y de una envergadura tan grande, una reforma estructural que se enmarca en un conjunto de reformas con el objetivo de crear empleo: tener una economía que crezca, que sea competitiva y, sobre todo, que cree empleo.

Ahora bien, respecto de lo que usted nos ha podido explicar y de los datos más recientes que tiene, aunque no

sean muy extensos, se ve claramente que una reforma como la que se ha hecho en el mercado laboral beneficia la entrada en dicho mercado de los sectores que más dificultad tienen para introducirse. La reforma laboral, como decía usted, ha intentado —respetando la libertad sindical, la negociación colectiva, la posición social— flexibilizar la entrada en el mercado laboral; y, una vez en él, la permanencia o no a través de la negociación. Esto, a cualquier colectivo, como es el caso de las mujeres o de las personas jóvenes, en general, le beneficia de salida. Pero coincidimos con lo que usted dice; realmente, lo que beneficia a las mujeres para conseguir empleo es que éste se cree. Por eso, el objetivo fundamental de la política económica del Gobierno socialista, al cual apoya nuestro Grupo, sin duda, coincide plenamente con nuestros planteamientos. El objetivo es crear empleo, no es simplemente crecer económicamente —que es importantísimo porque para crecer hay que ser competitivos—, sino que hay que potenciar que ese crecimiento y esa competitividad generen empleo, porque es la forma de ir realmente a una sociedad más equilibrada en la que pueda haber empleo para los hombres y para las mujeres, pero fundamentalmente para un colectivo que tiene mucha dificultad para conseguir empleo, aunque la situación ha cambiado debido al acceso masivo a la educación y a los altos niveles de formación de las mujeres en este momento en nuestro país, afortunadamente. Y luego me referiré a lo que decía la portavoz del Grupo Parlamentario Popular de que hay carencia de formación, porque, sí, hay carencias de formación en ciertos tramos de edad por causas históricas que todas las personas que estamos aquí conocemos, sin embargo, el nivel medio de formación de la gente joven y de la gente de mediana edad en nuestro país es muy alto.

Por tanto, la presión de las mujeres sobre el mercado laboral es muy fuerte y la única posibilidad de poder dar salida, de poder dar cauce a esa presión sobre el mercado laboral es, evidentemente, lo que usted decía: crear empleo. Ahora bien, hay que crear empleo teniendo en cuenta también los papeles sociales que las mujeres realizamos en el mundo que nos ha tocado vivir. Es decir, que hay cuestiones más importantes que simplemente acceder al mercado laboral, puesto que este acceso debe ser compatible también para hombres y mujeres con sus responsabilidades en la vida privada, en la vida familiar.

Usted hacía referencia a las políticas de igualdad, lo mismo que cuando compareció aquí en el año 1991. Aunque hasta ahora tenemos pocos datos, yo creo que hay que tener en cuenta que se han contratado más mujeres con los nuevos sistemas de contratación; se han contratado más mujeres, sobre todo, a tiempo parcial, en prácticas y menos en aprendices, y eso tiene que ver con la propia estructura social y con las funciones y expectativas, que hoy todavía no son iguales para hombres y mujeres en el mundo en que vivimos. Pero, evidentemente, hay unas políticas de igualdad anteriores y ha habido un acceso de las mujeres a la actividad, y usted daba unas cifras bastante impresionantes: en el año 1985, un 27,8 por ciento de mujeres en actividad y, en el año 1994, un 35,6. De hecho, si analizamos las reformas que se hicieron del mercado laboral en los años

ochenta, durante el primer Gobierno socialista —aunque no fuera una reforma tan en profundidad como la que se ha hecho ahora—, vemos que aunque fueron muy contestadas, muy criticadas, tuvieron el apoyo y el consenso de algunos sindicatos, si bien, evidentemente, fueron contrastadas y cuestionadas socialmente hasta que se vieron los resultados: cuando vino el crecimiento económico se permitió la creación de empleo y entraron a la ocupación, no a la actividad, un millón más de mujeres.

Lo que no se puede decir es que en los últimos 10 ó 12 años de gobierno del Partido Socialista las mujeres han ido retrocediendo. No; las mujeres han ido avanzando, aunque a lo mejor no todo lo que querríamos porque el camino es muy largo y la situación de la que partíamos era bastante desagradable, bastante siniestra —y eso no es responsabilidad de las personas que estamos aquí, pero hay que recordar y conocer la historia—. Evidentemente, se hace toda una política de acción positiva para corregir las desigualdades de las mujeres en el mercado laboral, para intentar corregir la segmentación hombre-mujer, no ya la segmentación de la que usted hablaba —con la que estoy de acuerdo— entre el que tiene trabajo y el que no lo tiene, ya que normalmente, según las cifras que usted nos daba, los que no lo tienen son en su mayoría mujeres. Luego lo primero era abrir el mundo laboral a las mujeres, puesto que había muchos sectores a los que no tenían ni acceso, y después poner en marcha políticas de formación, políticas de reciclaje, porque dado el doble papel de las mujeres, de responsables de la vida privada y familiar y, al mismo tiempo, personas con derecho a realizarse en el mundo laboral y social, había mucho desajuste y muchas veces abandono del mercado laboral por mujeres que necesitaban reciclaje. Yo creo que el proceso de inserción de las mujeres en la formación de tipo general para volver a reincorporarse al empleo ha sido muy grande, y yo le pediría a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular —porque creo que no lo debe conocer bien— que analice un poco las políticas que se han hecho en el I Plan de Igualdad y las que se proponen en el II.

Yo comparto su interés, y no tengo ninguna duda sobre el mismo, por la igualdad de las mujeres, pero el Grupo Socialista y el Partido Socialista no han convertido a las mujeres en objeto político, las han convertido en sujeto. Las mujeres hemos sido siempre objeto de la política —han buscado siempre nuestro voto, nuestro interés—, pero creo que ha habido un cambio en la sociedad democrática de nuestro país, de forma que las mujeres hemos pasado de ser lo que usted decía, objeto, a ser sujeto de la política, si bien no con la plenitud que querríamos. Por ejemplo, las cuotas —que a usted le parecen una cosa muy rara— nos permiten estar a un 14 por ciento de mujeres en el Parlamento en vez de un 6,5. Y no diga usted que el Instituto de la Mujer no hace nada, yo creo que sí, que lleva a cabo una serie de políticas, y entiendo que si todas las mujeres que representamos aquí a los distintos grupos tenemos un objetivo común de trabajar por la igualdad de las mujeres, sería más constructivo que analizáramos —como tratamos de hacer en esta Comisión— cuáles son las medidas, las políticas que se han llevado adelante que han be-

beneficiado a las mujeres o las que realmente no les han beneficiado, o cómo podemos optimizar los recursos económicos que se dedican a políticas de igualdad en las mujeres para que obtengamos el mayor beneficio en aras de conseguirla.

Respecto al mercado laboral, aunque sigue habiendo un paro femenino tremendo, si comparamos la situación actual de nuestro país, incluso en el momento más duro de la crisis económica, con lo que sucedía diez años antes, vemos que no tiene ninguna semejanza. Durante la crisis económica —de la que parece que estamos saliendo este año; ya hay síntomas de recuperación, hay indicadores que parecen apuntar que si hacemos políticas adecuadas puede haber una recuperación económica seria—, con toda la caída del empleo, ésta no ha afectado a las mujeres de la misma forma como les afectaba antes las crisis económicas; es decir, la permanencia de las mujeres en el mercado laboral estaba mucho más ligada a momentos de expansión económica que a un convencimiento y una capacidad de las mujeres para permanecer con todas las dificultades, igual que los hombres, aunque de salida estemos en peor situación. Yo creo que éstas son cosas que hay que ir reconociendo, porque si no las reconocemos no vamos a poder avanzar en el objetivo que yo creo que es común a todas las mujeres —al menos así lo pienso; a lo mejor pecó de buena fe—, independientemente del grupo político al que pertenezcamos.

Evidentemente que hay que arbitrar —y así aparece en el II Plan de Igualdad— muchas medidas que no son ni de carácter general, sino que son medidas específicas para las mujeres, y estoy de acuerdo con usted en que hay que conseguir ver cómo se soluciona el cuidado no sólo de las niñas y de los niños, sino también de las personas mayores, si mediante los sistemas sociales o con algún tipo de compensación que se arbitre para este fin, porque si las mujeres tenemos que seguir respondiendo a los mismos papeles va a ser muy difícil. Hay que buscar las medidas, y en esa línea va el II Plan de Igualdad; medidas de acción positiva que permitan hacer compatible la vida profesional con la vida familiar y la vida doméstica. Y es verdad que eso tiene que ver muchísimo con los horarios, pero éstas son cuestiones que no se ha inventado el Grupo Socialista, sino que son costumbres, culturas de algunos países en las que las mujeres tenemos muchas más dificultades, porque hay que reconocer que los horarios de este país son disparatados para cualquier mujer que quiera hacer compatible su vida privada con su trabajo. Pero eso, repito, no lo ha inventado el Partido Socialista, es la cultura de un país que tiene tradición de años —de siglos, diría yo— de horarios distintos, que responden a una situación subordinada y completamente escindida y relegada a la vida privada de las mujeres. Luego, evidentemente, para mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral tenemos que arreglar eso, pero no lo vamos a arreglar diciendo que se lo han inventado unos que gobiernan ahora, sino sabiendo que responde a la situación histórica en la que han estado las mujeres.

Se están cambiando muchas cosas porque las mujeres están accediendo al mercado laboral, y está puesto de ma-

nifiesto en todo el trabajo del Grupo en nombre del que yo hablo y del Partido al que yo represento que para los socialistas un objetivo fundamental es el acceso de las mujeres al empleo. Efectivamente, se accede a través de la educación, pero creemos que el acceso de las mujeres al mercado laboral es lo que les da independencia y es lo que, en definitiva, las hace libres.

Yo le diría —usted aún no tiene muchos datos— que la reforma del mercado laboral va por el buen camino para conseguir crear empleo y, además, para que ese empleo se reparta entre hombres y mujeres; en ese camino va a tener siempre nuestro apoyo el trabajo por la igualdad entre hombres y mujeres, sobre todo para conseguir que las mujeres puedan acceder a cualquier campo de la vida social y puedan hacer compatible su vida de ciudadanas, de personas con formación, de personas con capacidad para desarrollar un trabajo en la esfera de lo público y también hacer compatibles sus elecciones personales y familiares.

Es una política compleja, porque la política del mercado laboral tiene otra serie de políticas complementarias. Ahora mismo usted ha dicho que en la ley de acompañamiento de los presupuestos se ha cumplido un objetivo del segundo plan de igualdad que es acabar con la idea de que el permiso por maternidad o la baja por maternidad es incapacidad laboral transitoria y, además, que tenga una cobertura del cien por cien.

Admitiendo la situación de la que partimos y siendo capaces de abordar en profundidad las reformas que sean necesarias es como se cambia la realidad de una sociedad, es como se transforma la sociedad. A nosotros nos interesa que esta sociedad se transforme en la línea de conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres, y no sólo la igualdad legal, que es muy importante pero insuficiente.

Creemos que la reforma laboral y la política presupuestaria que está realizando el Gobierno de contención del gasto contribuirán a ello —la portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hecho referencia—, pero cuando se dice contención del gasto cada Grupo tiene sus prioridades. Nosotros tenemos una prioridad que es contener el gasto, porque la inflación y el déficit no son buenos, pero creemos que no se puede hacer a costa de la protección social, a costa de las políticas sanitarias, a costa de las políticas educativas, ¿por qué? Porque creemos que son la base para poder abordar una redistribución y una sociedad más igualitaria que, evidentemente, no sólo beneficia a hombres y a mujeres, sino que, al beneficiar a los hombres y a las mujeres, evidentemente, nos beneficiará a las mujeres, que somos la mitad de la población.

Termino volviendo a darle las gracias y diciéndole que ya abusaremos de su paciencia y la llamaremos para que nos explique los datos con más detalle cuando realmente usted pueda tener la oportunidad de disponer de ellos.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Alberdi.

Para contestar a todas las cuestiones que se le han planteado aquí que tengan relación con el objeto de la comparecencia, tiene la palabra doña Aurora Domínguez.

La señora **PARDO RAGA**: Señora Presidenta, ¿me permite un momento, por favor?

La señora **PRESIDENTA**: ¿En base a qué artículo?

La señora **PARDO RAGA**: Es por alusiones.

La señora **PRESIDENTA**: Ahora mismo no estamos en turno de alusiones. Cuando corresponda, yo le daré la palabra gustosamente.

Tiene la palabra la señora Directora General de Empleo.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO** (Domínguez González): Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a las portavoces de los dos grupos parlamentarios que han intervenido, tanto desde el apoyo como desde la crítica, sus consideraciones a las medidas que desde el Gobierno y, más concretamente, desde la Dirección General de Empleo, se están realizando en torno a beneficiar o a potenciar el trabajo de la mujer y luchar contra sus altísimas tasas de desempleo.

Con respecto a todos los planteamientos que la portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha realizado en torno al trabajo de la mujer, señoría, tengo que decirle, en primer lugar, que ha tocado usted múltiples temas, y es necesario abordar cada uno de ellos con el suficiente rigor y con los datos en la mano, con el fin de poder hacer una justa valoración de la evolución del trabajo femenino. Creo que las mujeres debemos exigir nuestro derecho a participar en igualdad de condiciones que los hombres y a desempeñar cualquier tarea o cualquier trabajo o cualquier puesto de responsabilidad; también debemos tener el mismo rigor a la hora de examinar los problemas y de dar las respuestas adecuadas. No seguiría yo ese principio fundamental de rigor si pretendiera responder en este momento a todas las cuestiones que usted me ha planteado que no son objeto de esta comparecencia y comenzara a improvisar y a dar respuesta a datos concretos, sobre los cuales, señoría, usted sabe que todos utilizamos las mismas fuentes, pero, en función de cómo se analicen e interpreten, los resultados pueden ser muy diversos.

Me decía usted que España es el único país de la Comunidad que tiene una tasa de desempleo femenina que supera el 20 por ciento. Casi no me extraña que supere el 20 por ciento porque nosotros tenemos la tasa de desempleo más elevada. Esto no es un orgullo, simplemente es constatar la realidad de todos los países de la Comunidad y, por tanto, señoría, tenemos que tener también la tasa de desempleo femenina más elevada de toda la Comunidad. Hay una precisión muy importante que creo que es necesario resaltar. Usted ha hecho una referencia al informe sobre el empleo en Europa-1994; todavía no se ha publicado, pero como su señoría ya dispone de él podrá comprobar que las tasas de ocupación femenina en los países europeos —que es lo que más distancia a España respecto a estos países— viene derivada, fundamentalmente, del trabajo a tiempo parcial, que en muchos países supera el 40 por ciento del empleo femenino. En dicho informe se dan da-

tos, además, muy significativos: más del 15 por ciento de la población asalariada en los Países Bajos trabaja menos de diez horas a la semana; más de un 8 por ciento de la población femenina en el Reino Unido trabaja menos de diez horas a la semana, y así sucesivamente. Hay datos que es importante compararlos, pero hay que hacerlo con cierto rigor porque, si no, no sabemos de lo que estamos hablando.

Es cierto que nosotros tenemos una tasa de temporalidad elevada, no solamente entre las mujeres, sino con carácter general. Pero, señoría, cuando se habla de la temporalidad en Europa hay que hablar de toda y hay que incluir también los contratos a tiempo parcial, que por ahora en Europa no se están incluyendo, entre otras cosas, porque hay muchos países europeos donde por debajo de ciertos límites ni siquiera el tiempo parcial está sometido a la legislación laboral. Por tanto, hay que analizar los datos con rigor.

Pero, si lo que queremos tratar en esta Comisión es de hacer un análisis pormenorizado de la estructura del desempleo femenino, podemos hacerlo. Yo vendré gustosísima, pero ustedes me han convocado para hablar de la reforma del mercado de trabajo, y la reforma del mercado de trabajo, señoría, como usted sabe, es una reforma estructural, que no se limita —y yo lo repito siempre y no me canso de hacerlo— a los aspectos que periódicamente se realzan más como son los contratos de aprendizaje, los contratos a tiempo parcial, etcétera, sino que tiene una vocación y una potencialidad tremenda para cambiar realmente las relaciones laborales en España y para conseguir que todos los problemas que tenemos podamos arreglarlos por la única vía que tiene solución —y en esto usted coincide conmigo— que es crear empleo.

Si no creamos empleo ya se pueden incorporar todas las mujeres que queramos a la población activa, ya pueden tener los niveles educativos que tengan, que realmente no les vamos a dar la oportunidad real de integrarse en el mercado de trabajo y las vamos a conducir —y ésta es la primera preocupación del Gobierno al hacer la reforma— a la exclusión social, que es el grave riesgo que, probablemente, estemos corriendo en España, pero no solamente en España (usted conoce bien los documentos europeos, los ha manejado), sino en todos los países europeos. El riesgo es la exclusión, el factor que socializa al individuo es el trabajo. Hay que acercar el mundo de los parados al mundo de los ocupados, insertándolos en el mundo laboral con empleos, que yo no calificaría de precarios, porque a mí me parece que cualquier empleo que tengamos en este momento bienvenido sea. Hay paro de larga duración, y la forma de no excluir a los jóvenes del mercado de trabajo, de convertirlos en parados de larga duración, es acercarlos al mundo laboral como una primera experiencia. Así lo han reconocido los ministros de trabajo de la Unión Europea en el último Consejo informal de ministros de trabajo.

Una de las propuestas que se hacen para la Cumbre de Essen, justamente para poner en práctica el Libro Blanco de la Comisión, es intentar luchar contra el paro de larga duración lo antes posible y antes de que se caiga en él, porque es fácil deslizarse hacia el paro de larga duración si no

ponemos medidas que lo remedien y lo difícil es salir del mismo. El paro, a su vez, conlleva alejamiento del mundo laboral, pérdida de experiencia, de cualificación y exclusión social, en definitiva.

En cuanto a si estamos mejor o peor y si hemos cumplido todos los objetivos que se ha propuesto mi Departamento, tengo que decirle, señoría, que creemos que estamos en el buen camino. Yo pienso que los datos así lo están demostrando, pero no se puede pedir que el efecto de la reforma se traslade inmediatamente al campo del empleo, porque la reforma no es simplemente la aplicación inmediata de una ley que sale en el Boletín Oficial sobre el empleo, sino que es un cambio de actitudes, de mentalidad, de cultura, que tenemos que aplicar todos y tienen que empezar a aplicarlo los empresarios y los interlocutores sociales. La negociación colectiva de 1994 es un buen ejemplo. Los acuerdos a los que han llegado las grandes organizaciones empresariales y sindicales para derogar, cambiar y modificar las ordenanzas laborales también indican que se van a ir modernizando nuestras relaciones laborales y que, por tanto, vamos a poder eliminar esos obstáculos que el marco jurídico supone para el mantenimiento o para la creación de empleo.

Yo pienso que no se puede afirmar que disminuye la población activa. Esta ha crecido desde el último decenio, sigue creciendo y va a seguir haciéndolo en el futuro, señoría.

Me hacía usted una pregunta respecto a qué está haciendo la Dirección General de Empleo para luchar contra el paro juvenil femenino. Estamos poniendo en práctica aquellas medidas que nos parecen más adecuadas. Es cierto, el paro es una gran cifra y podemos hablar del paro general, pero si analizamos el paro, si analizamos su estructura, nos encontramos con que hay hombres y mujeres y que dentro de éstas hay unas que son paradas de larga duración y otras se acaban de incorporar a la población activa; unas tienen una gran formación y otras carecen de ella; unas son jóvenes y otras mayores, etcétera.

¿Qué hemos pensado para solucionar el paro de las mujeres jóvenes? No podemos pensar en medidas distintas que para los jóvenes hombres. Tenemos contratos formativos que pueden ser de aprendizaje o de prácticas. Tenemos medidas especiales para la incorporación de la mujer al mundo laboral, usted las conoce perfectamente: unas son todas aquellas que tienden a conceder determinadas subvenciones a los empresarios para que contraten a mujeres en profesiones en las que están subrepresentadas; otras son para que se contrate a las mujeres cuando han estado alejadas del mundo laboral, sobre todo por interrupción de la carrera profesional por cuidado de hijos después de un largo período, etcétera.

Todas estas medidas de discriminación positiva son buenas, debemos mantenerlas, pero debemos potenciar el elemento básico para que las mismas se puedan poner en práctica, y es que exista el empleo. Señoría, desde el Ministerio de Trabajo, desde la Dirección General de Empleo no se crea empleo; se intentan poner aquellas condiciones y eliminar aquellos obstáculos para que el empleo, que lo crean los empresarios, que se crea en la sociedad, pueda beneficiar a los hombres y a las mujeres y, además, se ins-

trumentan una serie de mecanismos que tiendan a eliminar la discriminación que la mujer tiene en el trabajo respecto al hombre.

¿Por qué ha sido el Tribunal Constitucional y no el Gobierno el que ha corregido la desigualdad en materia de salarios? Señoría, el Gobierno lo más que puede hacer es lo que ha hecho desde hace mucho tiempo en los distintos proyectos de ley que ha sometido al Parlamento y es reconocer absolutamente que a igualdad de trabajo corresponde una remuneración igual. Lo que ya no puede el Gobierno, y esto lo acabo de decir en mi propia intervención, es evitar —por la tradicional discriminación de la mujer en el mundo laboral y por lo tozuda que es la realidad, que hace que las mujeres hayan sido siempre contratadas en unos determinados sectores con las cualificaciones más bajas, usted me lo decía— que muchas mujeres licenciadas estén siendo contratadas como secretarías, auxiliares, etcétera, y se haya producido una discriminación indirecta en la remuneración de las mujeres.

Eso es cierto, señoría, pero de eso yo he dicho, y lo repito ahora mismo, que somos responsables todos en esta sociedad, absolutamente todos, no el Gobierno, sino todos los grupos parlamentarios, todos los empresarios que contratan y las mujeres, cuando actuamos como empresarias y contratamos, también somos responsables de la discriminación que padece la mujer, porque se nos desencadenan esos mecanismos subconscientes de pensar que para ese puesto de trabajo para el que estamos seleccionando queremos una persona que nos cree los menores problemas posibles en el trabajo que va a desarrollar y una mujer tiene unas interrupciones lógicas en su carrera profesional por maternidad, por cuidado de hijos, etcétera, que a veces hace que el empresario que le va a contratar o la persona que le va a seleccionar indirectamente le esté discriminando.

Usted sabe tan bien como yo que una de la cuestiones más difíciles de probar ante cualquier tribunal es justamente la discriminación por razón de sexo y sabe también que en la última legislatura y en virtud del primer Plan de Igualdad de Oportunidades —que yo creo que ha servido para mucho, porque es muy importante lo que diga la ley, pero es mucho más importante cambiar los esquemas culturales de toda la sociedad— nuestro derecho, prácticamente el único en Europa, a invertido la carga de la prueba en todos aquellos procesos en los que se pueda alegar discriminación por razón de sexo. Por tanto, señoría, yo pienso que no cabe imputar al Gobierno no haber actuado con la suficiente diligencia en esta materia y, por otra parte, me parece muy bien que el Tribunal Constitucional, no el Gobierno, dicte las sentencias adecuadas que puedan corregir las discriminaciones que en la práctica se puedan producir.

¿Qué hacemos desde mi Dirección General para garantizar a la mujer que una vez que disfrute de una excedencia por cuidado de hijos pueda tener un puesto de trabajo? Señoría, habría que distinguir. Tenemos aquellas excedencias que están reguladas en virtud del primer Plan de Igualdad de Oportunidades, donde hay un derecho de reserva del puesto de trabajo y, por consiguiente, yo, desde la Direc-

ción General de Empleo, no puedo hacer más que apoyar en su día aquella medida. Es el empresario el que debe cumplir con esta obligación que tiene y, por tanto, serán los tribunales, lógicamente, no el Gobierno, los que, en definitiva, tendrán que decidir qué ocurre en el caso de que el empresario no cumpla con esta obligación. Pero hay otro supuesto, que es el de la excedencia sin reserva de puesto de trabajo y para esto, señoría, desde la Dirección General de Empleo, o desde cualquier sitio, sólo se puede hacer lo que creo que estamos haciendo: poner las condiciones para generar empleo. Si no hay empleo, señoría, es muy difícil garantizar nada a nadie. Yo podría trasladar el caso de la mujer a otras situaciones.

¿Se puede garantizar desde la ley que no se despida a los trabajadores en momentos de crisis? No, señoría. Por mucho que nosotros no tengamos despido libre, ni queramos tenerlo, sino despido causal —y causal sobre la base de las conductas de los propios trabajadores o por causas económicas, tecnológicas, etcétera—, no es la ley, señoría, la que puede evitar estos problemas, sino que siempre es la realidad social, con la cual nos tenemos que encontrar y con la cual yo creo que podemos ponernos de acuerdo. Hay que poner los medios para crear, fundamentalmente, empleo; si no hay empleo, podemos garantizar formalmente cosas, pero el derecho real, efectivo al trabajo de la mujer y a la igualdad de oportunidades no podemos garantizarlo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General, por su exhaustiva y rigurosa exposición.

Para hacer alguna pregunta o puntualización, cualquier miembro de la Comisión puede hacer uso de la palabra. Tiene la palabra doña Carmen Pardo.

La señora **PARDO RAGA**: Gracias, señora Presidenta.

Deseo agradecer a la señora Directora General su intervención. Yo entiendo que mi papel hoy aquí era el de oposición, el de hacer un examen, y tiene usted que comprender que una vez que tengo la oportunidad de que esté en la Comisión quiera estrujarla —por decirlo de alguna manera, en plan cariñoso— para poder sacar el mayor jugo posible a su comparecencia y sacar el máximo partido a todas las preguntas que rondan en torno a la mujer.

Estamos de acuerdo en que ojalá no hubiera ninguna discriminación y no tuviéramos que llegar nunca a tener estos planteamientos entre nosotros, y que efectivamente fueran exactamente igual tratadas las mujeres que los hombres. Vaya por delante esto y la posición de mi Grupo creo que queda así manifiesta.

Sin embargo, quisiera que constara en el «Diario de Sesiones», señora Presidenta, que usted es muy magnánima en la concesión de palabra —se lo agradezco—, pero me parece que debería ser la compareciente la que me contestara y no la señora Alberdi, aunque yo comprendo que por ser del mismo Partido tiene que hacer una exposición de alabanza y autocomplacencia sobre estas políticas que está llevando a cabo el Gobierno. Me parece lógico, pero no creo que deba ser ella la que deba responderme, sino la

compareciente —como lo ha hecho manifiestamente después, muy bien por su parte— desde su punto de vista de Directora General. Quizá la señora Alberdi, acostumbrada por la familia, piense que ya tiene el rango de Directora General, y es lo que no me gustaría que volviera a suceder.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias por sus palabras de magnanimidad a esta Presidenta. Yo deseo solamente que se cumpla el Reglamento, y que se cumpla con la máxima flexibilidad posible. Yo no soy quien para decir —siempre que se cumpla el Reglamento— si su intervención es oportuna o rigurosa o se aviene solamente a la comparecencia que hemos pedido a la señora Directora General que, desde luego, ha tenido la máxima disposición de ofrecernos datos de cuantas cuestiones creemos que son importantes para los trabajos de esta Comisión.

Creo que lo que debemos procurar todos los miembros de esta Comisión es hacer el trabajo para el que estamos encomendados, y preguntar también con rigor —no sólo se responde con rigor— y ceñirnos al tema; por eso —y se lo he dicho antes—, yo no soy quien para intervenir. Además, en su intervención o en la de otros portavoces me ha podido parecer que no eran cuestiones que tenían que ver con la comparecencia y, sin embargo, yo en ningún momento —siempre que no se contravenga al Reglamento— intervengo para cortar la palabra. **(La señora Alberdi Alonso pide la palabra.)**

¿En base a qué artículo solicita la palabra doña Isabel Alberdi?

La señora **ALBERDI ALONSO**: Yo no sé en base a qué artículo, pero me imagino que puedo pedir la palabra por lo que usted estime procedente.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra su señoría, brevemente, por alusiones.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Yo lamento que a la señora Pardo le parezca que yo digo cosas que no debo decir; esto pasa siempre en los distintos Grupos, señora Pardo. Usted pide una comparecencia y dice unas cosas que a mí no me parecen las más procedentes, y yo se lo digo; usted replica luego y me dice a mí lo que yo tengo que decir. Yo no le he dicho lo que no debo decir, le he dicho en lo que no estoy de acuerdo con lo que usted dice. Usted va más allá y añade: no, usted no tiene que intervenir así. Mire, señora Pardo, intervenimos cada portavoz de grupo como nos parece procedente, con más o menos acierto; a unos les gusta más, a otros les gusta menos, pero no se sienta usted disgustada ni aludida.

Le voy a decir otra cosa. El Grupo Socialista no se dedica a hacer alabanzas a las personas que comparecen, sino que realmente apoya la política del Gobierno, apoya la reforma laboral del Gobierno, agradece a la señora Domínguez, Directora General de Empleo, las explicaciones que ha dado —aun no teniendo datos— sobre la importancia de crear empleo en este país. Es, evidentemente, una prioridad del Gobierno Socialista y del Grupo que apoya al Gobierno Socialista, y a mí no me queda por menos que

decirle que tiene todo nuestro apoyo y que espero además que los resultados de la reforma en el mercado laboral sean excelentes para el bien de este país, no para el bien del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, doña Isabel Alberdi.

Reiteramos nuestro agradecimiento a la señora Directora General por lo exhaustivo y riguroso de su exposición, pues creo que ha sido una de las comparecientes que más ha colaborado en los trabajos de esta Comisión.

Muchas gracias, señora Domínguez.

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y veinticinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961